



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 409 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 06 DIC 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 239-2011-GR PUNO-ORA/OASA, Oficio N° 689-2011-GR PUNO/ORA, sobre aprobación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2011 – VERSIÓN 25; Y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule y su fuente de financiamiento; así como, de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional;

Que, la Oficina Regional de Administración, con Oficio N° 689-2011-GR PUNO/ORA, remite para su aprobación, el Plan Anual de Contrataciones 2011 – Versión 25 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno, conforme a lo previsto en el artículo 7° CONTENIDO MÍNIMO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y numeral V DISPOSICIONES GENERALES de la DIRECTIVA N° 005-2009-OSCE/CD;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2011 – VERSIÓN 25, conforme al Anexo que en un (01) folio, forma parte del Informe N° 239-2011-GR PUNO-ORA/OASA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR los EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN considerados en el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2011 – VERSIÓN 25; **AUTORIZANDO** EL DESGLOSE del expediente completo para ser notificado con la presente resolución a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, en aplicación de lo establecido en el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

ARTÍCULO TERCERO.- La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN, a través de la dependencia que corresponda, cumplirá con lo dispuesto en el ARTÍCULO 8° del REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL

110GR/675



GOBIERNO REGIONAL PUNO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

GOBIERNO REGIONAL PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO

N° RUP	ITEM UNICO	DESCRIPCION DE LA ENTIDAD	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PRECISE DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O ALQUILER	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATADORA	ORDEN DE PAGOS	CICLO DE SELECCION DE LA PRESTACION			OBS.	TIPO DE CAMBIO	DIFUSION DEL PROCESO DE SELECCION
													DEPA	PROV	DIST			
235	0 - NO	0 - NO	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	25	ADQUISICION DE CAMIONETAS	1	BIENES	25	ADQUISICION DE CAMIONETAS	1	BIENES	25	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO
236	0 - NO	0 - NO	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	15	ADQUISICION DE CAMIONETAS	1	BIENES	15	ADQUISICION DE CAMIONETAS	1	BIENES	15	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO
237	1 - SI	0 - NO	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	43	ADQUISICION DE CAMIONETAS	1	BIENES	43	ADQUISICION DE CAMIONETAS	1	BIENES	43	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO
238	1 - SI	0 - NO	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	30	ADQUISICION DE CAMIONETAS	1	BIENES	30	ADQUISICION DE CAMIONETAS	1	BIENES	30	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO
239	1 - SI	0 - NO	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	46	ADQUISICION DE CAMIONETAS	1	BIENES	46	ADQUISICION DE CAMIONETAS	1	BIENES	46	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO

GOBIERNO REGIONAL PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO